

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-006-2002-00606-00

SANTIAGO DE CALI, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali y el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali allegaron escrito al despacho informando que una vez revisados libros radicadores y el aplicativo Siglo XXI no se encontraron procesos contra la deudora.

Los escritos serán agregados al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR al expediente para que obre y conste los escritos allegados por el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali y el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 210 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: DICIEMBRE 14 - 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22c384e6e851df0d51696ce14643032172b2e8a4670372ae06c620fc4e991df**

Documento generado en 13/12/2021 04:26:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>